

Acta N° 20/13 – En la ciudad de San Carlos, a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Mtro. Elso Dandrau Baena, Ramón Cabrera Pérez y Carlos Lorenzo Pérez.

La Sesión da inicio a la hora: 11:40

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Estuve en una actividad de Alcaldes en Montevideo, en la Intendencia de Montevideo, el tema que se trato básicamente: el tercer nivel de Gobierno, fortalezas y debilidades.

Fue una actividad, de alguna manera, muy centralista, en los paneles haciendo uso de la palabra había mucha gente de Montevideo y ellos dan su visión de eso, que es muy particular.”

Intercambio de opiniones.

“También hizo uso de la palabra la Alcalde de Nueva Helvecia, me llamo poderosamente la atención, lleva quince convenios, porque Nueva Helvecia es una colonia Suiza, lleva quince convenios hechos con el gobierno suizo, los convenios agilizados y dinamizados a través de la Intendencia, pero a logrado acuerdos económicos importantes para su ciudad, y ella a logrado suplir las carencias de recursos económicos a nivel de su Municipio con esos convenios, es una excepción, que no va a ocurrir en todos lados.”

Intercambio de opiniones.

“Básicamente fue eso, conocer diferentes realidades, había otros panelistas de diferentes Municipios del interior, y el que más me llamo la atención fue ese, pero es una excepción eso esta claro. Y bueno lo que nosotros ya conocemos, un hubo nada nuevo, las grandes asimetrías que hay en los diferentes Municipios; en términos generales quedo claro lo que ya sabemos nosotros, las grandes diferencias, las dificultades de gestión, pero bueno es un proceso que va a seguir avanzando y profundizándose.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Tenemos que tomar una decisión, les informe en la Sesión pasada, tenemos que prescindir del dos veintidós que tenemos acá, y lo otro los operativos de tránsito de esta semana, treinta y seis multas aplicadas y catorce motos retenidas.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa: “Nosotros fuimos a hablar con el Presidente del directorio de UTE, el planteo, que fue ideado básicamente por Dandrau, como hacíamos nosotros para poder hacernos socios de UTE, hablamos de dos cosas; una la posibilidad de asociarnos con la UTE para promocionar y difundir, empezar a generar conciencia colectiva de instalar calentadores solares de agua en casas de familias, una fue la instalación de dieciocho calentadores solares para calentar el agua para los calefones en las viviendas del ex asentamiento La Vía, esa es una línea de trabajo, que es la más rápida y que es la que esta en proceso; la otra es algo más ambicioso que necesita un proyecto más acabado y más importante que sería ver como nosotros podríamos generar un ahorro energético en la piscina a través de la instalación de calentadores solares de agua ahí, eso va a llevar más tiempo; lo que solicitamos nosotros fueron dieciocho calentadores solares de agua para las viviendas.

Lo que planteo el Ingeniero Andrés Pérez, esa instalación que aparentemente es costosa, se puede pagar con el mismo ahorro de energía en cuotas, pero, para eso todavía falta.”

Intercambio de opiniones.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8825** (Contratación por tres meses – Cooperativa Rodríguez Barrios) – Importe \$ 67.767,00; **Informe de Observación N° 8834** (Contratación por tres meses – Coodepa) – Importe \$ 176.187,00; **Informe de Observación N° 8839** 1) (Contratación actuación 12 de mayo – Alejandro Turco) Factura N° 12637 – Importe \$ 8.000,00; 2) (Contratación actuación 12 de mayo – Rubén Núñez) Factura N° 12638 – Importe \$ 8.000,00; **Informe de Observación N° 8843** (Contratación actuación 26 de abril – María Ibarra) Factura N° 57811301 – Importe \$ 10.000,00; **Informe de Observación N° 8849** 1) (colaboración mayo 2013, UTE – Parroquia San Carlos Borromeo) Factura N° 426041 – Importe \$ 2.017,00; 2) (colaboración mayo 2013, OSE – Parroquia San Carlos Borromeo) Factura N° 140227288 – Importe \$ 1.140,00; **Informe de Observación N° 8853** (Horas Santa Mónica – Batallón de Ingenieros N° 4) Factura N° 13324 – Importe \$ 95.893,00;

Programa “Jornales Solidarios” – el día 27 de mayo se realizó el sorteo correspondiente, se adjunta listado de aquellos que fueron sorteados, correspondientes a la primera y segunda quincena. Comienzo de la primera quincena 7 de junio.

Primer Encuentro de Escuelas Municipales de Atletismo y Karate - El sábado 1º de junio se desarrolló el Primer Encuentro de Escuelas Municipales de Atletismo y Karate. La actividad tuvo lugar en el Centro Deportivo Municipal Carolino (CEDEMCAR). Participaron más de 320 deportistas de diferentes edades provenientes de escuelas de Fray Bentos, Lascano, Montevideo, Pan de Azúcar, Maldonado y San Carlos.

San Carlos baila tango - Docente: Fernando Irrazábal – Lugar: Sociedad Unión. Continúan abiertas las inscripciones para el curso de tango dirigido a personas con o sin experiencia previa en el área. El curso se viene dictando en el salón anexo de la Sociedad Unión de San Carlos, los días martes y jueves de 17 a 21 horas.

Fue creada la figura del Instructor Vecinal de Tránsito -El Intendente de Maldonado resolvió crear la investidura cívico social de Instructor Vecinal de Tránsito para vecinos radicados en el departamento de Maldonado, comprometidos con la convivencia segura de los ciudadanos en el tránsito de personas y vehículos y dispuestos en carácter de voluntariado social. Para tal investidura, se deberá participar obligatoriamente en cursos organizados por agrupaciones vecinales, culturales, sociales o religiosas, con funcionarios especialmente preparados para impartir conocimientos y experiencias útiles para el aprendizaje y comprensión de los objetivos propuestos. La obtención del documento que acredite la investidura, dará derecho a realizar cursos de instrucción de tránsito con escolares y liceales; complementar y apoyar el aprendizaje de personas que deban rendir el examen teórico y el práctico para la obtención de la licencia de conducir y apoyar en temas de seguridad de tránsito de actividades que se realicen en el vecindario. Adjunto Resolución N° 03861/2013.

Asamblea en San Carlos informó sobre proyectos del Presupuesto Participativo - Las organizaciones que gestionan proyectos a través del Presupuesto Participativo en San Carlos rindieron cuentas a la sociedad y a las autoridades. En la reunión se informó sobre las obras que están culminando y las que comenzarán antes de fin de año, como es el caso de la construcción de los centros comunales en los balnearios Buenos Aires y El Tesoro. En la asamblea, que tuvo lugar el miércoles 29 de mayo en la Casa de la Cultura de San Carlos, las distintas organizaciones que gestionan los proyectos del Presupuesto Participativo abordaron el estado de situación de las 28 propuestas seleccionadas. Durante esta instancia, organizada por la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo del Municipio de San Carlos, se informó que el proyecto del club Colón de Fútbol finalizará en agosto, y que las tres policlínicas y el centro comunal que se construyen en el barrio Sur se inaugurarán antes de fin de año. Además, se habló de dos propuestas que fueron ampliamente reclamadas por los vecinos y que son la construcción de los centros comunales en los balnearios Buenos Aires y El Tesoro. Ambas obras se iniciarán en correr de este año. Por otra parte, en la reunión se abordaron algunas dificultades encontradas en la ejecución de otros proyectos y la forma en que se fueron resolviendo los obstáculos. Este encuentro es parte del funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo del Municipio de San Carlos que establece celebrar asambleas una vez por año. En tanto, se efectúan reuniones frecuentes entre la mencionada comisión y las organizaciones gestionantes. La Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo está integrada por funcionarios municipales entre los que se encuentran administrativos, técnicos, arquitectos, abogados, contadores e ingenieros. Esta integración fue definida por el municipio: “Creemos que es la mejor forma de relacionarse con el público. Queremos que el relacionamiento sea franco y libre de todo contacto con actores políticos”, expresó el alcalde de San Carlos, Gregorio Quintana.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-05774

Gestionante: Albana Barrios

Asunto: solicita ampliación de plazo para acondicionar carro

VISTO: la nota presentada por la Sra. Albana Barrios, mediante la cual, solicita un plazo de prórroga de cuarenta días aproximados para acondicionar su carro.

RESULTANDO: que en Resolución N° 03042/2013, Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2013 se dispuso: “1.- Notificar a la señora Albana Barrios que: a) si desea continuar con la venta ambulante de alimentos, deberá, a fin de ajustarse a lo enunciado en el Artículo 6, del

Decreto 3707, acondicionar el carro donde expende alimentos, para que cumpla con el permiso otorgado a tal fin.”

CONSIDERANDO: que la solicitante manifiesta que la actividad realizada en su carro de venta de tortas fritas, pasteles y donas es la única fuente de sustento para su familia y que no cuenta aún con el dinero suficiente para hacer las reparaciones solicitadas,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto N° 3707, modificativo del 3388 de Venta Ambulante de Alimentos;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar a la gestionante, **por única vez y por vía de la excepción** una prórroga de cuarenta días corridos para que pueda acondicionar su carro a fin de ajustarse a lo enunciado en el Artículo 6, del Decreto 3707.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto y continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-08990

Gestionante: Oficina de Adquisiciones

Asunto: facturas extraviadas de la firma alfanor s.a.

VISTO: el informe remitido por la Oficina de Adquisiciones, en donde se manifiesta que se han recibido varios mails de la Señora Nancy Viglielm en representación de la firma Alfanor S.A. haciendo el reclamo con respecto a varias facturas que se le están adeudando desde el año 2011, cuyas copias se adjuntan en actuación N° 1 del presente expediente.

RESULTANDO: I) que se efectuó la consulta, por parte de la empresa a la División Contaduría, informándole que no existen registros contables sobre las facturas solicitadas;

II) que según consta en documentación adjunta se observa que se encuentra registro que los repuestos fueron recibidos por parte de los funcionarios César Tafura y Richard Barrios.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación N° 2.

II) que la empresa ha facturado nuevamente, manteniéndose en Oficina de Adquisiciones las mismas, con las correspondientes notas de crédito a los efectos de cancelar las facturas extraviadas y su posterior pago.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden.
- 2.- Autorizar el pago de las facturas N° 957 por el importe de U\$S 4.636,00 (dólares americanos cuatro mil seiscientos treinta y seis) N° 960 por el importe de U\$S 2.719,42 (dólares americanos dos mil setecientos diecinueve con cuarenta y dos centésimos); N° 961 por el importe de U\$S 1.663,63 (dólares americanos un mil seiscientos sesenta y tres con sesenta y tres

centésimos); N° 962 por el importe de U\$S 1.281,37 (dólares americanos un mil doscientos ochenta y uno con treinta y siete centésimos); N° 963 por el importe de U\$S 1.631,96 (un mil seiscientos treinta y uno con noventa y seis centésimos), informando a la empresa que deberá hacer un seguimiento de las facturas con más cercanía en el tiempo, ya que las que motivan estas actuaciones son de más de dos años.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto N° 2.

Documento: Expediente 2013-88-01-09120

Gestionante: Marcos Touceda

Asunto: exoneración de multas de tránsito y autorizar horario de carga y descarga.

VISTO: la gestión iniciada por el Señor Marcos Touceda, Gerente Regional Este, quien manifiesta que Agencia Central y Rutas del Sol en conjunto, son empresas dedicadas a la entrega de encomiendas y en San Carlos se encuentran en la Terminal de Ómnibus.

RESULTANDO: que los mismos informan que desde hace un tiempo están teniendo problema con el cuerpo inspectivo, nota adjunta actuación n° 1, por lo cual solicitan exoneración de multas y autorizar horario para poder cargar y descargar sin problemas.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de I.G.M., actuación N° 2 anexo, del cual se desprende que los vehículos no están identificados como para saber que forman parte de la empresa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden, en cuanto a la reconsideración de multas de tránsito, no es competencia del Municipio, existe para tal fin un formulario que se encuentra en la Oficina de Tránsito.

2.- No es problemática del Municipio si la empresa no cuenta con el servicio de entrega de encomiendas, aún así se podría otorgar, por vía de la excepción y por única vez, un plazo finito para carga y descarga de encomiendas hasta que la empresa “Agencia Central” resuelva su problemática, debiendo coordinar con la Oficina de I.G.M. el horario y el plazo.

3.- Cumplido, pase a conocimiento del Cuerpo de Concejales.

Documentación: Expediente 2013-88-01-09136

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: autorización de pago de facturas cooperativa Fuerzas Unidas

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas de las Facturas N° 0059 y 0060, por el importe de \$ 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno), y \$ 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis) respectivamente.

RESULTANDO: que se realizó un llamado público a cooperativas sociales para brindar apoyo a la cuadrilla de Parques y Jardines a través del Expediente 2013-88-01-03365, y que el mismo

aún se encuentra en trámite, donde se sugiere la contratación de la Cooperativa Social Fuerzas Unidas.

CONSIDERANDO: que se trata de un servicio muy importante por lo cual se solicita a su vez el pago de los próximos meses de las facturas de la mencionada cooperativa, mientras se adjudique el llamado antes mencionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

- 1.- Autorizar ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto y el pago de las Facturas N° 0059 y 0060, por el importe de \$ 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno), y \$ 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis) respectivamente, correspondientes a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por trabajos de apoyo a la cuadrilla de Parques y Jardines.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Cumplido, siga a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: Expediente 2013-88-01- 09195

Gestionante: Mario Pérez

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 9 de junio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Mario Pérez, informando que las mismas se realizarán el día 9 de junio del corriente año, en pista La Alameda de esta ciudad, con entrada gratuita.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Tributos, informando que, corresponde el pago del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y del 1% (uno por ciento) del Rematador, dentro de los sesenta días corridos a partir de realizado el evento;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, al señor Mario Pérez la realización de carreras de caballos, el día 9 de junio de 2013 en pista La Alameda de esta ciudad, con entrada libre, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del Rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para hacerlo.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-09324

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: autorización de pago de facturas cooperativa La Carolina

VISTO: la Resolución N° 01367/2013, recaída en el Expediente 2013-88-01-02099 relacionada con la contratación de la Cooperativa Social Cosolaca, para la realización de trabajos de albañilería en diferentes puntos de la ciudad.

CONSIDERANDO: I)_que si bien la resolución de contratación aún no está ratificada ya que el expediente se encuentra en la Dirección General de Hacienda, la reserva efectuada en el mismo (RX 02099), es válida para estos trabajos.-

II)- que habiéndose diligenciado las facturas Nros. 263 por la suma de \$ 199.989 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve) y 264 por la suma de \$ 28.583 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos ochenta y tres).-

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

- 1.- Autorizar ad referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto y el pago de las Facturas N° 263 y 264, por el importe de \$ 199.989 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve) y 264 por la suma de \$ 28.583 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos ochenta y tres) respectivamente, correspondientes a la Cooperativa Social COSOLACA, por trabajos de albañilería en diferentes puntos de San Carlos.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 3.-Cumplido, siga a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: Expediente 2013-88-01-09423

Gestionante: Alba Rijo – Casa de la Cultura.

Asunto: solicitud de actuaciones.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde solicita autorización para la realización de un contrato artístico, por un valor de \$u 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil), a nombre del Sr. Alfredo Leiros, en representación de la obra “Dos de Amor”;

RESULTANDO: que la puesta en escena de dicha obra se llevará a cabo el día jueves 6 de junio a la hora 20:00 en el Club Oriental de nuestra ciudad y que el costo de la entrada será de \$ 200, siendo en esta oportunidad IDAAL la organización beneficiaria de la recaudación;

CONSIDERANDO: que la correspondiente reserva se realizó en Expediente 2013-88-01-09421;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1º.- Autorizar la realización de un contrato artístico, por un valor de \$u 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil), a nombre del Sr. Alfredo Leiros, en representación de la obra “Dos de Amor”, que se presentará el jueves 6 de junio a la hora 20:00 en el Club Oriental.
- 2º.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos que correspondan, dejando constancia de que la correspondiente reserva se realizó en Expediente 2013-88-01-09421.
- 3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07873

Gestionante: Cooperativas Rodríguez Barrios y Balsancar

Asunto: Solicitan trabajar de lunes a viernes

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita redistribuir la jornada del día sábado entre los restantes días de la semana.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las Cooperativas Sociales Rodríguez Barrios y Balsancar, representadas por sus respectivos Presidentes.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, que considera viable acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la redistribución de la carga horaria del día sábado entre los días lunes a viernes según lo solicitado.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-08700

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: irregularidad contenedor n° 81 ruta 2 y notificación 3525

VISTO: la gestión iniciada, por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, de la cual se desprende que se ha constatado por parte de Aseo Urbano, una irregularidad en el contenedor N° 81 de la Ruta 2, ubicado en Tomas Berreta esquina Dr. Ascheri encontrándose diseminados residuos hospitalarios en el entorno de este.

RESULTANDO: que se ha realizado la Notificación N° 03525, por parte del Cuerpo Inspectivo, realizando relevamiento fotográfico.

CONSIDERANDO: que los residuos hospitalarios son recogidos por una empresa idónea en el tema, no correspondiendo que los mismos sean colocados en los contenedores para residuos domiciliarios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de que notifiquen al Director del Hospital Jacinto Alvariza, Señor Waldemar Correa, que los residuos hospitalarios deberán ser colocados en los contenedores destinados para tal fin que se encuentran en dicho nosocomio, no pudiendo ser depositados en contenedores para residuos domiciliarios, en caso de constatarse incumplimiento a lo aquí dispuesto se procederá con las sanciones que correspondan.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de mantener un control periódico de la zona.

Documento: Expediente 2013-88-01-09012

Gestionante: Colegio Gaia Mariana Roviglio

Asunto: prorroga para presentar regularización de final de obra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan prorroga para regularizar los tramites del local ubicado en padrón 18024, manzana 152, del Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Mariana Roviglio, por nota el 22 de mayo de 2013, expresando que el plazo solicitado es para poder realizar los trámites de final de obra.

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Gestión Edilicia informa que por expediente 2013-88-01-08828 esta en tramite la regularización de la obra del Padrón 18024.

II) lo manifestado por la Oficina de Higiene en actuación N° 1.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art. 10, 12 y 28

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la Señora Mariana Roviglio, que se otorga plazo hasta fin del corriente año para que presente final de obra del local ubicado en padrón 18024, manzana 152, de Balneario Buenos Aires, el cual gira como colegio.

Documento: Expediente 2013-88-01-09122

Gestionante: Área Social

Asunto: apoyo con pasaje.

VISTO: la gestión iniciada por el equipo técnico del Municipio, donde se solicita colaboración con \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos) para sustentar pasaje y alimentación.

RESULTANDO: que en la misma se expresa que el Señor Alan González, oriundo del Departamento de Rocha, vino a realizar una changa como monteador, y al terminarse el trabajo zafra se le hizo difícil conseguir otro trabajo;

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo, sobre la situación del señor González.

II) que según lo expresado por el Área Social de éste Municipio, actuación 1, quién se haría cargo de la erogación que aquí se plantea sería la ONG Pastoral Social;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar una colaboración con la ONG “Pastoral Social”, por un importe de \$u 400 (pesos uruguayos cuatrocientos), el cual será destinado a gastos de pasaje y alimentación del Señor Alan González para que regrese a la ciudad de Chuy.
- 2.- Impútese el presente gasto al rubro correspondiente, realizando reserva.
- 3.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social, para su conocimiento y se sirva comunicar, a la ONG “Pastoral Social”, de lo aquí dispuesto; cumplido, siga a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-09151

Gestionante: INSTITUTO SAN CARLOS

Asunto: autorización y presencia de inspectores para el día 05/06/2013

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una marcha, y la presencia de inspectores;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Sra. María del Rosario Techera, en calidad de Directora de Primaria, en representación del Instituto San Carlos, expresando, que en ocasión de celebrarse el Día Mundial del Medio Ambiente, se realizará el día 5 de junio, una marcha, organizada por este centro;

CONSIDERANDO: I) que el recorrido de la misma dará inicio a la hora 14:00, desde el domicilio de la Institución, por calle Ituzaingó hasta calle 18 de Julio, desde ahí hasta calle Leonardo Olivera, tomando calle Treinta y Tres hasta Avenida Jacinto M. Alvariza, culminando en Plaza 19 de Abril de esta ciudad, con la actuación de los alumnos alrededor del Obelisco;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., manifestando que, dado el recorrido y el horario en que se desarrollará la actividad, podría ser viable apoyar la misma con tres funcionarios inspectivos, uno motorizado que circule detrás del grupo conteniendo a los vehículos, y dos que abran la marcha cortando las bocacalles;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la actividad a desarrollarse el día 5 de junio del corriente año, en la que, el Instituto San Carlos, realizará una marcha a fin de conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente.
- 2.- Autorizar el recorrido sugerido, a saber: partida desde el domicilio de la Institución, por calle Ituzaingó hasta calle 18 de Julio, desde ahí hasta calle Leonardo Olivera, tomando calle Treinta y Tres hasta Avenida Jacinto M. Alvariza, culminando en Plaza 19 de Abril de esta ciudad;

- 3.- Colaborar con la presencia de tres funcionarios inspectores para dicho evento.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al instituto gestionante de lo aquí dispuesto.
- 5.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Expediente: 2013-88-01-09233

Gestionante: Club Atlético Atenas

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año en curso.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, del local ubicado en Padrón N° 3357 de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Ramiro Dávila y Diego Hernández, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Atlético Atenas;

CONSIDERANDO: I) lo expresado en Decreto 3622, en su Artículo 170;
II) el informe remitido por Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3622, Artículo 170;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, según Decreto 3622, Artículo 170, la exoneración del pago de Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, al local ubicado en Padrón N° 3357 de la ciudad de San Carlos, "Club Atlético Atenas", (HH 8081), el cual, cuenta con Personería Jurídica.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01- 09417

Gestionante: Área de Políticas de Género

Asunto: autorización para exhibir figura femenina en hall Oficina Central Municipio

VISTO: la gestión iniciada mediante e-mail, en la cual solicitan autorización para exhibir figura femenina en el hall de la Oficina Central de este Municipio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Sra. Gonni Smeding, Directora del Área de Políticas de Género de la Intendencia Departamental, manifestando que dicha exhibición se da en el marco del cierre de la Campaña Mujeres en la Ciudad, donde la figura femenina ha sido vestida y arreglada de forma que deje un nuevo mensaje a la población;

CONSIDERANDO: el aporte realizado anteriormente por este Municipio en apoyo a esta Campaña, asumiendo los costos de folletería y difusión, conjuntamente con el armado e instalación de la muñeca, así como también la colocación de pasacalles en las subsiguientes etapas de la misma;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, al Área de Políticas de Género a realizar, según lo solicitado, la exhibición en el hall de la Oficina Central de este Municipio, por el término de diez días hábiles, de la figura femenina, en el marco del cierre de la Campaña Mujeres en la Ciudad.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Sra. Gonni Smeding, Directora del Área de Políticas de Género, de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2013-88-01-09480.

Gestionante: Claudia Martínez

Asunto: apoyo con garantía de alquiler.

VISTO: la documentación presentada por la señora Claudia Martínez Pérez, solicitando apoyo con garantía para alquiler;

RESULTANDO: que la suma de la misma asciende a \$u 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil), a fin de cubrir el primer mes de alquiler, dos meses de depósito y el pago del contrato, exigido por al arrendatario del inmueble;

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo, sobre la situación de la señora Martínez, expresando que es una familia que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos económicos estables, viviendo en casa de algunos vecinos.

II) que según lo expresado por el Área Social de éste Municipio, actuación 1, quién se haría cargo de la erogación que aquí se plantea sería la ONG Pastoral Social;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar una colaboración con la ONG “Pastoral Social”, por un importe de \$u 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil), el cual será destinado a apoyar la situación socio económica de la familia Martínez.
- 2.- Impútese el presente gasto al rubro correspondiente, realizando reserva.
- 3.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social, para su conocimiento y se sirva comunicar, a la ONG “Pastoral Social”, de lo aquí dispuesto; cumplido, siga a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Siendo la hora: 15:00 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Alcalde

Gregorio Quintana Díaz Jefe de División

